

**COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA AMPUERO GRUPO
INDUSTRIAL 10 S.A. CON LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES**

D. Javier Garzón Martínez, en calidad de Representante Legal de Ampuero Grupo Industrial 10, S.A., con domicilio social en Barrio Costamar, S/N.- 39820-Limpias (Cantabria), CIF A39203864.

Declara su **COMPROMISO** en la implementación, el avance y desarrollo de **POLÍTICAS QUE INTEGRAN LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES** en el **ámbito de la empresa**, sin discriminar directa o indirectamente por razón de género y, en definitiva, su compromiso con el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real y efectiva en el seno de la organización, estableciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio estratégico de la Política Corporativa y de Recursos Humanos, de acuerdo con la definición de dicho principio que establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, el Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, así como el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y el Real Decreto 902/2020 de 13 de octubre de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.

En Ampuero Grupo Industrial 10 somos conscientes que nuestra gestión empresarial tiene que estar en consonancia con las necesidades y demandas de la sociedad, y por ello hemos asumido el compromiso para la igualdad efectiva en el seno de la empresa, con la aprobación y registro de un segundo **PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES**, **NEGOCIADO con la representación legal de las personas trabajadoras y los sindicatos más representativos del sector, y diseñado conforme a lo recogido en el Real Decreto 901/2020**, de 13 de octubre por el que se regulan los planes de igualdad y su registro. Este plan de igualdad ha sido firmado por la Comisión negociadora con fecha 26 de febrero de 2024.

Inmediatamente después de la aprobación del Plan de igualdad nos pusimos a trabajar en la implementación de medidas, constituyendo una Comisión para el seguimiento, evaluación y revisión periódica del Plan de igualdad.

Desde la empresa instamos a que los agentes intervenientes en nuestra actividad sean parte activa en este proceso, ya que los resultados en la implementación de las medidas acordadas en este Plan de Igualdad marcarán la política de recursos humanos en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como la comunicación interna y externa de la empresa durante los próximos años.

Afrontamos la implantación de este Plan de Igualdad como una modernización de nuestro sistema de gestión empresarial que producirá, sin lugar a dudas, mejoras en la estructura interna, y unas relaciones con la sociedad en la que nuestras acciones estén libres de discriminaciones por razón de género, de forma directa o indirecta, contribuyendo al avance hacia una sociedad en la que la igualdad sea real y efectiva.

En todos y cada uno de los ámbitos en que se desarrolla la actividad de la empresa, desde la selección de personal a la promoción interna y clasificación profesional, pasando por la política salarial, la formación, las condiciones de trabajo y empleo, la salud laboral, la ordenación del tiempo de trabajo y la conciliación laboral y familiar, entre otros, asumimos el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Los principios enunciados se están llevando a la práctica a través del fomento de medidas de igualdad mediante la implantación del Plan de Igualdad negociado y diseñado conforme a la regulación del Real Decreto 901/2020 que está suponiendo, sin duda, mejoras en nuestra organización día a día, arbitrándose los correspondientes sistemas de seguimiento, con la finalidad de avanzar en la consecución de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en la empresa.

Limpias, 12 de septiembre de 2025

Fdo. Javier Garzón Martínez